



DECRETO N° 6681/2019.

Arica, 23 de mayo de 2019.

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; D.A. N° 20.516 del 20/11/15, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos de la Ilustre Municipalidad de Arica; D.A. N° 6.881 del 10/05/17, que complementa D.A. anterior; D.A. N° 2.611 del 15/02/18 que modifica D.A. anterior; D.A. N° 2.612 del 15/02/18 que delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas o a quien lo subroga; **Decreto Alcaldicio N° 136 del 04 de enero 2019 que Designa como Director de Administración y Finanzas (S), al funcionario Sr. Mario Valdenegro Ortiz, Planta Jefatura, grado 8°; y**

CONSIDERANDOS:

1. Que, a través del **DA N° 6.341 del 14/05/19** se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos licitación pública **ID: 2585-81-LE19**, para la **compra de licencias de conducir termo sellables, denominada "ADQ. LICENCIAS DE CONDUCIR, MM.DAF.175, JER, IMA"**, a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Arica.
2. Que, de acuerdo al punto N° 2.8 de las bases licitatorias, previa a la evaluación de las ofertas, se deberá designar mediante Decreto Alcaldicio a los funcionarios que formarán parte de la **"Comisión Evaluadora"**, encargada de verificar si las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en las bases para su evaluación y posterior adjudicación.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en **I.A. N° 111/16 del 24/06/16**, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras nombrados para tal efecto, **"serán sujetos pasivos temporales o transitorios"** de acuerdo a la Ley N° 20.730 que regula el LOBBY, **"sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y durante el tiempo que integren dichas comisiones"**.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID. N° 2585-81-LE19 en el marco de la ley N° 19.886, a los siguientes funcionarios que se detallan a continuación:

Nombre y Rut	RUT	Correo	Fono contacto	Contrato	Cargo
Renato Arturo Acosta Olivares	7.8026.016-5	racosta@muniarica.cl	2206943	Planta	Director Transito
Ximena Marcela Barrios Acevedo	8.366.423-1	xbarrios@muniarica.cl	2206957	Planta	Jefa Licencias
Patricia Verónica Villalobos Olivares	7.128.095-0	pvillalobos@muniarica.cl	2206943	Planta	Confección Licencias

Se designa como funcionarios suplentes en la eventualidad que alguno de los titulares no pueda asumir cargo en la comisión evaluadora a:

Maritza Roxana Oyarzun Poblete	11.813.269-6	Maritza.oyarzun@muniarica.cl	2206909	Planta	Administrativa
Alberto Antonio Vera Silva	13.007.284-4	avera@muniarica.cl	2382317	Planta	Administrativo



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA 2585-81-LE19.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Administradora Institucional de la Ley N° 20.730 del Lobby, de acuerdo a I.A. N° 111/16 del 24/06/16.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, Adquisiciones, Administración Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

(FDO.) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y MARIO VALDENEGRO ORTIZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MCP/RAL/JER/jmc.-

Distribución: **Administración y Finanzas**, Adquisiciones IMA, **Administradora de Ley del Lobby**, Contraloría y Archivo.-